



ASAMBLEA DE MADRID

COMUNIDAD DE MADRID
ASAMBLEA
REUNIÓN GENERAL
- 3 DIC. 2009
REUNIÓN DE OFICIALES ADMINISTRATIVOS
Nº 1805

La Mesa de la Asamblea, en su reunión del día 1 de diciembre de 2009, ha acordado lo siguiente respecto al asunto que se señala:

**Propuesta de adjudicación provisional para la contratación del suministro de cuatrocientas cestas de Navidad para la Asamblea de Madrid.**

**Acuerdo:** La Mesa, dada cuenta del expediente de contratación sustanciado por los trámites del procedimiento negociado sin publicidad previstos en los artículos 153, 157.f) y 161.2 de la Ley 30/2007, de 30 de octubre, de Contratos del Sector Público.

**VISTOS**

Primero: El documento contable generado por el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos, A 01-09-000026.

Segundo: El informe de la Asesoría Jurídica de 23-10-09 (RESC 26-10-09)

Tercero: El informe de la Intervención de 03-11-09 (RESC 04-11-09).

Cuarto: La declaración de tramitación urgente del expediente y el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares aprobado por el órgano de contratación con fecha 10-11-09 (RESC 12-11-09).

Quinto: Las ofertas presentadas en el procedimiento negociado de su razón, transcurrido el plazo de subsanación de defectos u omisiones.

Sexto: El informe de la Dirección del Gabinete de la Presidencia de 30-11-09 (RESC 01-12-09) valorativo de las ofertas presentadas y admitidas y examinada su adecuación a las prescripciones técnicas contenidas en el anexo I del Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rigen la contratación.

**ACUERDA**

Primero: Adjudicar provisionalmente el contrato para el suministro de cuatrocientas cestas de Navidad para la Asamblea de Madrid. Tramitación urgente (CPNSU/2009/05), a la empresa ALCAHUZ DISTRIBUCIONES, S.A., en su opción Paleta Ibérica Bellota, por importe de cuarenta y cuatro mil doscientos dieciséis euros (44.216 €).

A este importe se le aplicará como partida independiente el IVA, por lo que la cuantía total del presente contrato asciende a la cantidad de cuarenta y siete mil ochocientos ochenta y ocho euros (47.888 €).



## ASAMBLEA DE MADRID

Segundo: Dada cuenta de la tramitación urgente del expediente, la presente adjudicación provisional abrirá un plazo de diez días hábiles contados a partir de su publicación en el perfil de contratante para presentar la documentación justificativa de hallarse al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social y cualesquiera otros documentos acreditativos de su aptitud para contratar o de la efectiva disposición de los medios que se hubiesen comprometido a dedicar o adscribir a la ejecución del contrato

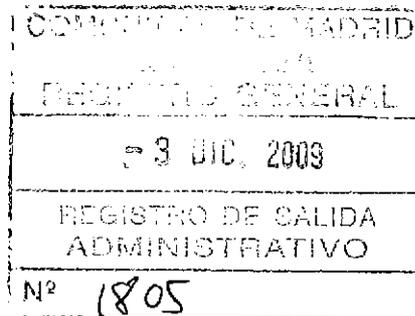
Tercero: Se requiere al adjudicatario provisional al depósito de la garantía definitiva y la acreditación de su constitución ante el Servicio de la O.C.P. y Asuntos Económicos en el plazo máximo dispuesto en el apartado anterior.

La garantía definitiva será de dos mil doscientos diez euros y ochenta céntimos (2.210,80 €), correspondiente al 5% del importe de adjudicación, excluido el IVA.

Cuarto: Notificar la presente Resolución al adjudicatario por cualquier medio admitido en derecho, así como publicar el presente Acuerdo en el Perfil de Contratante de la Asamblea de Madrid.

Madrid, 1 de diciembre de 2009

**LA PRESIDENTA,**



**ALCAHUZ DISTRIBUCIONES, S.A.**